



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veinte de junio del dos mil diecinueve, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México LA PREVENCIÓN A ASPIRANTE PARA SUBSANAR OMISIONES DE LOS CIUDADANOS DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO, MANUEL SALDAÑA HERNÁNDEZ, MAURICIO GRACIANO PÉREZ, JORGE IGNACIO AMIEVA ENRÍQUEZ, BARUCH FELIX BELBESAH ISAAC MORÁN PINACHO, JUAN MARCOS FRAGOSO LAGUNA, DIANA SHEREZADA LEAL MUÑIZ, GRECIA NORIEGA HERNANDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN TORRES ALATRISTE, SANTA VERÓNICA LÓPEZ MEZA, ADRIANA BÁRCENA HERNÁNDEZ, GUILLERMO GONZÁLEZ LEMUS, ÁNGEL TORRES AGUILAR, JESÚS ROBLES RAMÍREZ, ALBINO TORRES SOLÍS, GUILLERMO TORRES PÉREZ, JAQUELINE SARAHÍ MATA MENDOZA Y SAMANTA MARISOL CRUZ BENÍTEZ. Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.

MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 8623 1000, <https://pancdmx.org.mx/>



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

ASUNTO: Se previene a aspirante para subsanar omisiones

**C. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO
ASPIRANTE A PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL
PRESENTE**

Con fecha **17 de junio de 2019**, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **TLALPAN**, con fundamento en el artículo 21 de la **CONVOCATORIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, remitió a la Comisión Organizadora del Proceso su solicitud de registro como aspirante a **PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL** así como los documentos señalados en el artículo 8 de la Convocatoria entregados por usted y el acuse de recibo de los mismos que contenía la prevención consistente en que el supuesto de que de dicho acuse se desprendiera la omisión de presentación de uno de ellos, los mismos debían ser entregados en un plazo de 48 horas, so pena de declarar improcedente su registro en caso de omitir el desahogo de la prevención.

Por lo anterior, la Comisión Organizadora del Proceso realizó el análisis de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos de las Demarcaciones; durante la misma, se detectó que no obstante la prevención realizada, subsisten las siguientes omisiones:

1. Carta expedida por el titular de la tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde milita o en su caso por el CDR, en donde acredite el pago de sus cuotas partidistas.



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción II, inciso c) de la Convocatoria se le previene para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de ésta notificación, presente ante la Comisión Organizadora del Proceso, en la dirección de Durango 22 Colonia Roma, los documentos faltantes bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su registro será declarado **improcedente**.

*"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA
PARA TODOS"*

**ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO**



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

ASUNTO: Se previene a aspirante para subsanar omisiones

**C. MANUEL SALDAÑA HERNÁNDEZ
ASPIRANTE A PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL
PRESENTE**

Con fecha **18 de junio de 2019**, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **AZCAPOTZALCO**, con fundamento en el artículo 21 de la **CONVOCATORIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, remitió a la Comisión Organizadora del Proceso su solicitud de registro como aspirante a **PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL** así como los documentos señalados en el artículo 8 de la Convocatoria entregados por usted y el acuse de recibo de los mismos que contenía la prevención consistente en que el supuesto de que de dicho acuse se desprendiera la omisión de presentación de uno de ellos, los mismos debían ser entregados en un plazo de 48 horas, so pena de declarar improcedente su registro en caso de omitir el desahogo de la prevención.

Por lo anterior, la Comisión Organizadora del Proceso realizó el análisis de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos de las Demarcaciones; durante la misma, se detectó que no obstante la prevención realizada, subsisten las siguientes omisiones:

1. Omisión del formato de registro n° 3 CN/CR



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción II, inciso c) de la Convocatoria se le previene para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de ésta notificación, presente ante la Comisión Organizadora del Proceso, en la dirección de Durango 22 Colonia Roma, los documentos faltantes bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su registro será declarado **improcedente**.

*"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA
PARA TODOS"*

**AMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO**



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

ASUNTO: Se previene a aspirante para subsanar omisiones

**C. BARUCH FÉLIX BELBESAH ISAAC MORÁN PINACHO
ASPIRANTE A PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL
PRESENTE**

Con fecha **18 de junio de 2019**, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **GUSTAVO A MADERO**, con fundamento en el artículo 21 de la **CONVOCATORIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, remitió a la Comisión Organizadora del Proceso su solicitud de registro como aspirante a **PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL** así como los documentos señalados en el artículo 8 de la Convocatoria entregados por usted y el acuse de recibo de los mismos que contenía la prevención consistente en que el supuesto de que de dicho acuse se desprendiera la omisión de presentación de uno de ellos, los mismos debían ser entregados en un plazo de 48 horas, so pena de declarar improcedente su registro en caso de omitir el desahogo de la prevención.

Por lo anterior, la Comisión Organizadora del Proceso realizó el análisis de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos de las Demarcaciones; durante la misma, se detectó que no obstante la prevención realizada, subsisten las siguientes omisiones:

- 1. Carta expedida por el titular de la tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde milita o en su caso por el CDR, en donde acredite el pago de sus cuotas partidistas.**



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción II, inciso c) de la Convocatoria se le previene para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de ésta notificación, presente ante la Comisión Organizadora del Proceso, en la dirección de Durango 22 Colonia Roma, los documentos faltantes bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su registro será declarado **improcedente**.

*"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA
PARA TODOS"*

**ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO**



Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE PREVENCIÓN PARA SUBSANAR OMISIONES

C. MAURICIO GRACIANO PÉREZ

C. JORGE IGNACIO AMIEVA ENRÍQUEZ

**ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA
EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT
PRESENTE**

Con fecha **17 de junio de 2019**, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **AZCAPOTZALCO**, con fundamento en el artículo 21 de la **CONVOCATORIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, remitió a la Comisión Organizadora del Proceso su solicitud de registro como aspirantes a **INTEGRANTES DE PLANILLA** así como los documentos señalados en el artículo 10 de la Convocatoria entregados por usted y el acuse de recibo de los mismos que contenía la prevención consistente en que el supuesto de que de dicho acuse se desprendiera la omisión de presentación de uno de ellos, los mismos debían ser entregados en un plazo de 48 horas, so pena de declarar improcedente su registro en caso de omitir el desahogo de la prevención.

Por lo anterior, la Comisión Organizadora del Proceso realizó el análisis de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos de las Demarcaciones; durante la misma, se detectó que no obstante la prevención realizada, subsisten las siguientes omisiones:



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



1. Carta expedida por el titular de la tesorería y/o **Secretaría General del CDDT** en donde milita o en su caso por el CDR, en donde acredite el pago de sus cuotas partidistas de cada uno de los militantes a los que se dirige esta prevención.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción II, inciso c) de la Convocatoria se le previene para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de ésta notificación, presente ante la Comisión Organizadora del Proceso, en la dirección de Durango 22 Colonia Roma, los documentos faltantes bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su registro será declarado **improcedente**.

*"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA
PARA TODOS"*

ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE PREVENCIÓN PARA SUBSANAR OMISIONES

**C. JUAN MARCOS FRAGOSO LAGUNA
C. DIANA SHEREZADA LEAL MUÑIZ
C. GRECIA NORIEGA HERNÁNDEZ
C. MARÍA CONCEPCIÓN TORRES ALATRISTE
C. SANTA VERÓNICA LÓPEZ MEZA
C. ADRIANA BÁRCENA HERNÁNDEZ
C. GUILLERMO GONZÁLEZ LEMUS
C. ÁNGEL TORRES AGUILAR
C. JESÚS ROBLES RAMÍREZ
C. ALBINO TORRES SOLÍS**

**ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA
EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT
PRESENTE**

Con fecha **18 de junio de 2019**, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **MILPA ALTA**, con fundamento en el artículo 21 de la **CONVOCATORIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, remitió a la Comisión Organizadora del Proceso su solicitud de registro como aspirante a **ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA** así como los documentos señalados en el artículo 10 de la Convocatoria entregados por usted y el acuse de recibo de los mismos que contenía la prevención consistente en que el supuesto de que de dicho acuse se desprendiera la omisión de presentación de uno de



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



ellos, los mismos debían ser entregados en un plazo de 48 horas, so pena de declarar improcedente su registro en caso de omitir el desahogo de la prevención.

Por lo anterior, la Comisión Organizadora del Proceso realizó el análisis de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos de las Demarcaciones; durante la misma, se detectó que no obstante la prevención realizada, subsisten las siguientes omisiones:

1. Carta expedida por el titular de la tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde milita o en su caso por el CDR, en donde acredite el pago de sus cuotas partidistas de cada uno de los militantes a los que se dirige esta prevención.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción II, inciso c) de la Convocatoria se le previene para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de ésta notificación, presente ante la Comisión Organizadora del Proceso, en la dirección de Durango 22 Colonia Roma, los documentos faltantes bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su registro será declarado **improcedente**.

*"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA
PARA TODOS"*

**AMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO**



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE PREVENCIÓN PARA SUBSANAR OMISIONES

**C. GUILLERMO TORRES PÉREZ
C. JAQUELINE SARAHI MATA MENDOZA
C. SAMANTHA MARISOL CRUZ BENÍTEZ**

**ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA
EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT
PRESENTE**

Con fecha **18 de junio de 2019**, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **IZTACALCO** con fundamento en el artículo 21 de la **CONVOCATORIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, remitió a la Comisión Organizadora del Proceso su solicitud de registro como aspirantes a **PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA** así como los documentos señalados en el artículo 10 de la Convocatoria entregados por usted y el acuse de recibo de los mismos que contenía la prevención consistente en que el supuesto de que de dicho acuse se desprendiera la omisión de presentación de uno de ellos, los mismos debían ser entregados en un plazo de 48 horas, so pena de declarar improcedente su registro en caso de omitir el desahogo de la prevención.

Por lo anterior, la Comisión Organizadora del Proceso realizó el análisis de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos de las Demarcaciones; durante la misma, se detectó que no obstante la prevención realizada, subsisten las siguientes omisiones:



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



1. Carta expedida por el titular de la tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde milita o en su caso por el CDR, en donde acredite el pago de sus cuotas partidistas de **JAQUELINE SARAHI MATA MENDOZA**
2. Solicitud de licencia al cargo partidista correspondiente de **SAMANTHA MARISOL CRUZ BENÍTEZ**
3. **GUILLERMO TORRES PÉREZ** para respetar la paridad de género establecida en la convocatoria, es necesario incluir a una mujer o en su caso remover a un hombre integrante de la planilla

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción II, inciso c) de la Convocatoria se le previene para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de ésta notificación, presente ante la Comisión Organizadora del Proceso, en la dirección de Durango 22 Colonia Roma, los documentos faltantes bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su registro será declarado **improcedente**.

*"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA
PARA TODOS"*

AMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE PREVENCIÓN PARA SUBSANAR OMISIONES

C. MAURICIO GRACIANO PÉREZ

C. JORGE IGNACIO AMIEVA ENRÍQUEZ

**ASPIRANTE A PRESIDENTE E INTEGRANTES DE PLANILLA
EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT
PRESENTE**

Con fecha **17 de junio de 2019**, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de **MILPA ALTA**, con fundamento en el artículo 21 de la **CONVOCATORIA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO REGIONAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, remitió a la Comisión Organizadora del Proceso su solicitud de registro como aspirantes a **INTEGRANTES DE PLANILLA** así como los documentos señalados en el artículo 10 de la Convocatoria entregados por usted y el acuse de recibo de los mismos que contenía la prevención consistente en que el supuesto de que de dicho acuse se desprendiera la omisión de presentación de uno de ellos, los mismos debían ser entregados en un plazo de 48 horas, so pena de declarar improcedente su registro en caso de omitir el desahogo de la prevención.

Por lo anterior, la Comisión Organizadora del Proceso realizó el análisis de las solicitudes de registro de los aspirantes a candidatos al Consejo Nacional, Consejo Regional y Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos de las Demarcaciones; durante la misma, se detectó que no obstante la prevención realizada, subsisten las siguientes omisiones:



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



1. Carta expedida por el titular de la tesorería y/o Secretaría General del CDDT en donde milita o en su caso por el CDR, en donde acredite el pago de sus cuotas partidistas de cada uno de los militantes a los que se dirige esta prevención.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción II, inciso c) de la Convocatoria se le previene para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de ésta notificación, presente ante la Comisión Organizadora del Proceso, en la dirección de Durango 22 Colonia Roma, los documentos faltantes bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su registro será declarado **improcedente**.

*"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA
PARA TODOS"*

**AMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DEL PROCESO**